

**59.050/06. Resolución de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Cáceres sobre prescripción de depósitos.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los mismos respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, pueden presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público:

Número de Registro: 1985/36320. Fecha: 28/01/1985. Constituyente: Juan Flores Borja. Importe: 1.803,04 €. Número de Registro: 1985/36336. Fecha: 6/02/1985. Constituyente: José Luis Ibáñez Pastor. Importe: 1.081,82 €. Número de Registro: 1985/36435. Fecha: 25/03/1985. Constituyente: José Luis Moretón Altamirano. Importe: 2.404,05 €. Número de Registro: 1985/36581. Fecha: 4/06/1985. Constituyente: Teresa Carrera Pizarro. Importe: 1.369,71 €. Número de Registro: 1985/36843. Fecha: 23/10/1985. Constituyente: Diputación de Cáceres. Importe: 2.868,23 €. Número de Registro: 1985/36968. Fecha: 9/12/1985. Constituyente: Manuel López Cordero. Importe: 601,01 €. Número de Registro: 1985/37019. Fecha: 19/12/1985. Constituyente: Belpia, Sociedad Anónima. Importe: 1.084,83 €.

Cáceres, 10 de octubre de 2006.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Luisa Martínez Gutiérrez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**58.922/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública solicitud de concesión administrativa presentada por Sur-Atlántica 2, S. L.**

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de Sur-Atlántica 2, S. L., de concesión administrativa con destino a la «Explotación de la nave número 12, de 319,5 m<sup>2</sup> de superficie en planta y de 2.210,39 m<sup>2</sup> de superficie anexa para el desarrollo de la actividad de oficinas y taller de reparación de maquinaria industrial y obras de adecuación de las instalaciones», situada en el muelle de levante del puerto de Cádiz, zona de servicio del puerto de la bahía de Cádiz.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, plaza de España, 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 10 de octubre de 2006.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

**58.959/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la información pública del estudio informativo de clave: EI-1-E-159 «Autovía del Camino de Santiago, A-12. Tramo: Santo Domingo de la Calzada-Burgos». Provincias de Burgos y La Rioja.**

La Dirección General de Carreteras con fecha 9 de octubre de 2006 ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cum-

ple con lo indicado en el Artículo 7 del vigente Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de julio) para los estudios informativos y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

El Estudio Informativo recomienda, como alternativa más favorable, la denominada en el estudio B del Tramo I, C del Tramo II, G del Tramo III y B del Tramo IV, siendo su longitud de 63,4 kilómetros y Presupuesto de Ejecución por Contrata de 269,44 M €. La nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo afecta a los términos municipales de Arlanzón, Araya de Oca, Atapuerca, Barrios de Colina, Belorado, Burgos, Cardeñajimeno, Castildelgado, Castrillo del Val, Cerezo de Río Tirón, Cerrátón de Juarros, Espinosa del Camino, Fresneña, Fresno de Río Tirón, Ibeas de Juarros, Ibrillos, Quintanapalla, Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, Rubena, Tosantos, Valle de Oca, Vitoria de Rioja, Villaseca la Sombria, Villafranca Montes de Oca y Villambista en la provincia de Burgos, Grañón y Santo Domingo de la Calzada en la provincia de La Rioja.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre y los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), se somete el estudio informativo al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El objeto de la información pública es el de recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado. Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento (R. D. 1131/88) relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como quedan recogidas en la Ley y Reglamento General de Carreteras.

Tanto el estudio informativo como la resolución aprobatoria estarán expuestos públicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental en Burgos, avenida del Cid, 52-54, así como en los ayuntamientos afectados, durante el expresado plazo de tiempo y en horario de oficina.

Burgos, 10 de octubre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**59.016/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Sociedades de Prevención de las Mutuas de Accidentes de Trabajo» (Depósito número 8401).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Enrique Valenzuela de Quinta mediante escrito de fecha 27 de septiembre de 2006 y se ha tramitado con el número 109429-9916-109420.

La Asamblea general celebrada el 14 de septiembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 29 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Enrique Valenzuela de Quinta, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. José M. Ferraté Pujals.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de octubre de 2006.—El Director General, P.D. (art 41 O.M.: 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**59.017/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación del Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas» (Depósito número 861/82).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Félix Díaz Moreno mediante escrito de fecha 3 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 83185-7085.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de octubre de 2006.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 21 y la disposición final única de los Estatutos de esta asociación.

El acta aparece suscrita por don Félix Díaz Moreno, en calidad de Vicepresidente y por don José Luis González Terrero, en calidad de Vocal.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de octubre de 2006.—El Director General, por delegación (artículo 41 Orden de 11-07-2006, «BOE» de 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**59.035/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Mayoristas de Viajes Españolas» (Depósito número 4113).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Isabel González Macías mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2006 y se ha tramitado con el número 107775-9709-107727.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 12 de julio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de